



UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

Secretaría  
General

## FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

### CERTIFICO:

Que el **Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2021**, estando incluido en el orden del día, aprobó la **modificación del intervalo de confianza empleado en las encuestas de satisfacción de la actividad docente y de las asignaturas**, en los términos que se indican en el anexo adjunto.

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

VºBº  
EL RECTOR  
Fdo. José Luján Alcaraz

Firmado con certificado electrónico reconocido.

*(\* A los efectos de lo establecido en el artículo 19.5, párrafo cuarto, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se advierte que el acta de la sesión citada en esta certificación se encuentra pendiente de aprobación.*

## Propuesta de modificación extraordinaria del coeficiente de confianza (Anexo I) de las encuestas sobre la actividad docente del profesorado para el curso 2020/21

En el presente curso se están realizando las **encuestas de evaluación de la actividad docente del profesorado** de la Universidad de Murcia de forma online al estar desarrollándose la docencia en forma semipresencial.

Tal como se comentó en un anterior Consejo de Gobierno, existía el riesgo de un descenso de la participación de los estudiantes, lo que redundaría en un descenso de la significancia de la muestra y desvirtuaría la validez de la encuesta. Para ello se arbitró la “evaluación síncrona” que debía solicitar el profesorado de una asignatura y responsabilizarse de llevarla a cabo en el desarrollo de una de las últimas clases del cuatrimestre. Desafortunadamente, solo un pequeño número de miembros del PDI la solicitaron y ha tenido escaso efecto positivo. En términos globales, únicamente el 30 por ciento de las encuestas realizadas tienen una participación suficientemente significativa de estudiantes y pueden pasar a formar parte del expediente del profesor o profesora.

En este cuatrimestre se ha hecho una petición expresa al profesorado para solicitar este tipo de evaluación. Ya han llegado casi 300 peticiones a la Unidad para la Calidad, lo que está generando un problema de congestión de solicitudes que coincide también con el inicio de la evaluación del programa **docentiUM**.

Es un hecho cierto que la terrible pandemia que estamos viviendo afecta de forma global a la actividad docente y los procesos de evaluación no son ajenos a la misma. Por ello, se proponen dos medidas correctoras extraordinarias para paliar estos efectos:

1. Modificar el nivel de confianza deseado para determinar el número mínimo de estudiantes de cada asignatura para que la encuesta se considere válida. La propuesta es fijarlo en un 90% (actualmente es el 95%), este descenso no afecta al nivel de error previsto, que sigue siendo del 7,5%.
2. Aplicar esta corrección a las encuestas del primer cuatrimestre y a las del segundo.

Aplicando esta corrección, de forma extraordinaria, se estima que las encuestas de un total aproximado de 200 asignaturas del primer cuatrimestre pasarían a ser válidas, formando así parte del expediente personal de cada profesor o profesora.

En el caso del segundo cuatrimestre, este aumento sería también significativo aunque no podemos calcularlo porque irá en conjunto con el aumento de encuestas significativas producto de la “evaluación síncrona”.



La Comisión (consultiva) de Calidad del Consejo de Gobierno estudiará, una vez finalizado este proceso de recogida de información, si esta modificación se extiende en el tiempo o si se vuelve al nivel de confianza anterior.

**ANEXO: SIGNIFICANCIA DE LA MUESTRA**

(en color rojo los cambios propuestos)

Cuando se quiere estimar un valor medio (por ejemplo, un ítem de la encuesta) y estamos en una población finita, como es una clase, el error cometido E en una muestra cumple la siguiente ecuación:

$$E^2 = Z^2 * S^2 * \frac{(N-n)}{(n*N)}$$

Donde:

Z es el percentil de la normal estándar según el nivel de confianza deseado (lo normal es una confianza al 90%, por lo que Z=1,91).

S es la desviación típica en la población para ese ítem.

N es el número de estudiantes de la población (los estudiantes matriculados en la asignatura).

n es el tamaño de la muestra (los estudiantes que hacen la encuesta).

Para no ir cambiando de un título a otro se tomará como S la desviación típica en la UM.

Despejando n en la ecuación anterior obtenemos

$$n = \frac{Z^2 * S^2 * N}{E^2 * N + Z^2 * S^2}$$

Como los ítems de las encuestas van de 1 a 5, con una media en torno a 4, un error del 7,5% sería 0,3 aproximadamente. Y se puede comprobar que las desviaciones típicas de los ítems en la UM se mueven sobre todo entre 0,5 y 0,7. Podemos considerar, por ejemplo, S = 0,65. Ahora solo introducimos el valor de los matriculados N y calculamos el tamaño de la muestra n, para un nivel de confianza del 90% y un error estimado del 7,5%.

Esto sería para un ítem, sin embargo, cada ítem podría producir un resultado distinto (pues la desviación típica de cada ítem puede ser distinta; de hecho lo es). Pero como todos los ítems son similares, podemos suponer razonablemente que este valor n vale para todos los ítems de la encuesta.



Firmante: FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ DIAZ - Fecha-hora: 03/09/2021 13:46:03 - Puesto/Cargo: SECRETARIO GENERAL (UNIVERSIDAD DE MURCIA) - Emisor del certificado: CN=SIA, SUBO1, SERIALNUMBER=A8273282, OU=QUALIFIED CA, O=SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANÓNIMA C=ES Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ - Fecha-hora: 03/09/2021 13:56:03 - Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=FNMT-RCM, C=ES





Los resultados para algunos valores son:

N	n
10	6
20	8
30	9
40	10
50	10
60	11
70	11
80	11
90	11
100	11